MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Santander 16 de junio de 2025

Señora
T.C. MAGDA CAROLINA OLIVEROS ARAGON
Gerente de Proyecto

INFORME DE EVALUACION JURIDICA No 2

Asunto: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **MC372-DIGSA/DMBUG-2025** CUYO OBJETO ES: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, INCLUYENDO SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS REQUERIDOS POR LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJÉRCITO (PADE), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NO. 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LA DIRECTIVA NO. 0041 DE 2016, ESM BISAN15, OCAÑA NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2025."

En el marco del proceso contractual referido en el asunto, se informa que **CÓDIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR SAS**, fue requerido en el primer informe de evaluación jurídica. En virtud de lo anterior, se da inicio a la evaluación de los documentos aportados en el trámite de subsanación, comenzando con la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes, conforme al análisis que se expone a continuación:

CÓDIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR SAS
NIT. 900.658.587-0

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
Diligenciamiento	Aportado y Verificado	**X**	
Firma del Representante legal o apoderado	Verificado	**X**	
FORMULARIO 2- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
Diligenciamiento	El oferente diligencia el formulario en debida forma	**SUBSANADO**	
Firma del Representante legal o apoderado	verificado	**X**	
FORMULARIO 3- COMPROMISO ANTICOPRRUPCIÓN			
Diligenciamiento	Aportado y Verificado	**X**	
Firma del Representante legal o apoderado	Verificado	**X**	
FORMULARIO 4- PACTO DE INTEGRIDAD			

Diligenciamiento	Aportado y Verificado	**X**	
Firma del Representante legal o apoderado	Verificado	**X**	
FORMULARIO 5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			
PERSONAS JURIDICAS			
Diligenciamiento de formulario	Aportado y Verificado	**X**	
Certificación expedida por el revisor fiscal (cunado aplique) y/o contador y/o Representante legal.	Aportado	**X**	
Copia del último pago	Aportado	**X**	
FORMULARIO 6. CERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG SST)			
Diligenciamiento formulario. Este documento determinará la fase de implementación en que se encuentra	Aportado y Verificado	**X**	
Firma de proponente y/o Representante legal	Verificado	**X**	
deberá allegar con su oferta: La CONSTANCIA emitida por la ARL, donde acredite la AUTOEVALUACION DE LOS ESTANDARES MINIMOS DEL STSTEMA DE Gestión DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Aportado	**X**	
7-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
PERSONA JURIDICA			
Presentación original certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social	Aportado	**X**	
Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.	Verificado	**X**	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.	Verificado	**X**	
Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato respecto a las obligaciones que contrae.	Verificado	**X**	
8. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES			
Consultas antecedentes judiciales persona natural o representante legal de la firma oferente	Aportado y Verificado	**X**	

9. SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, LEY 1801 DE 2016			
PERSONA JURIDICA			
El representante legal, deberá adjuntar Certificado de la consulta realizada en la página de la policía, en el que se verifique que no se encuentra incurso en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta	Aportado y Verificado	**X**	
10. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORIA)			
PERSONA JURIDICA			
Verificación y consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica	Aportado y Verificado	**X**	
Verificación y consulta de antecedentes fiscales de la persona natural	Aportado y Verificado	**X**	
11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA)			
PERSONA JURIDICA			
Verificación y consulta de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.	Aportado y Verificado	**X**	
Verificación y consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.	Aportado y Verificado	**X**	
12. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA			
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.	Aportado y Verificado	**X**	
13. CERTIFICADO REDAM			
El representante legal, deberá adjuntar el certificado de la consulta realizada en la página del REDAM, en el que se verifique que no se encuentra incurso en el sistema de registro de deudores alimentarios morosos, expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.	Aportado y Verificado	**X**	
14. VERIFICACION DE LA PLATAFORMA DE CONSULTA DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.			
Para dar cumplimiento con lo previsto en la ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, y con el fin de verificar si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el Comité Jurídico Evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través	Aportado y Verificado	**X**	

del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta .			
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN			
EL OFERENTE QUEDA HABILITADO JURIDICAMENTE			

Sin otro particular,

Proyectó; Abogada. LEADY ROJAS TORRES
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR MC372
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

CODIGOAZUL Salud para Todos
Código Azul Medicina en su Hogar S.A.S.
www.equipocodigoazul.com
NIT. 900.658.587-0

FORMULARIO N.º 2

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Suscribir el contrato ofrecido.

2. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato.

3. Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.

4. Las instituciones a contratar se comprometen a cumplir con todos los procesos administrativos establecidos por la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico de Bucaramanga.

5. Cumplir con el objeto del presente contrato con la mayor diligencia, utilizando el recurso humano y tecnológico idóneo para su desarrollo.

6. PRESENTAR LAS FACTURAS A NOMBRE DEL **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, CON **NIT 901.541.137 - 1.** UNA VEZ SE HAYAN REALIZADO Y ENTREGADO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS, SUMINISTROS, INSUMOS Y/O MATERIALES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. DOCUMENTOS QUE DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE EL ART. 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. DICHO DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, ACOMPAÑADO DE LOS SOPORTES RESPECTIVOS.

7. Debitar del valor del contrato la factura radicada, presentar el estado de cuentas y respectivo paz y salvo.

8. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.

9. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.

10. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.

11. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores.

12. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.

13. Hacer los servicios y entrega de los servicios objeto del presente proceso de contratación en las ciudades o municipios donde se requiere.

CODIGOAZUL Salud para Todos
Código Azul Medicina en su Hogar S.A.S.
www.equipocodigoazul.com
NIT. 900.658.587-0

cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje).

19. Los servicios están sujetos a las necesidades de los dispensarios médicos sin sobrepasar el valor del presente contrato y avalados en cada pedido por el supervisor.

20. Mantener una estrecha coordinación con el Dispensario Médico de Bucaramanga para establecer los mecanismos administrativos que permitan recepcionar, responder y solucionar oportunamente los problemas que surjan con motivo de la relación comercial a establecer.

21. Suministrar oportunamente y con toda la seriedad y veracidad del caso al Dispensario Médico de Bucaramanga – DMBUG la información que esta última requiera para la resolución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del presente contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el DMBUG para tal fin.

22. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, por el término de duración del contrato y un (1) año más, salvo autorización escrita del Dispensario Médico de Bucaramanga. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.

23. Devolver al DMBUG la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios.

24. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

25. Cumplir el sistema de contra referencia según el acuerdo N. 002-2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.

26. Suministrar a los funcionarios encargados de las auditorías los informes clínicos, estadísticos y financieros relacionados con la atención prestada para facilitar el proceso de evaluación y control.

27. Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución de la prestación de los servicios.

28. Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del contratista. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores se deriven de esta actividad.

29. Responder por los eventos adversos que se generen a los usuarios en desarrollo del presente contrato.

30. De acuerdo con la legislación vigente el contratista debe comprometerse a diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo al contratante el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoria.

31. Respecto del registro de procedimientos se utilizarán las tarifas pactadas, detallando la codificación y grupo quirúrgico en forma clara, discriminada y detallada dentro de la factura.

32. El contratista deberá diligenciar obligatoriamente el registro individual de prestación de servicios de salud (RIPS), el campo referente al número de autorización que genera la atención. Las enfermedades de interés en salud pública (sobre todo eventos centinela) deberán ser reportados de manera inmediata al contratista diligenciando la notificación obligatoria y adjuntando la ficha epidemiológica y fotocopia de la historia clínica.

33. En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir la correspondiente paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o